

**CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA**  
**CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD**  
**DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO 1057 CAS**  
**POR SUPLENCIA, EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ. AÑO 2022.**

**PERSONAL A CONTRATAR:**

N°	DETALLE	REGIM LABOR	PERIODO DE CONTRATA	CANTIDAD	REMUNERACION
1	ABAGODO	D.L. 1057 CAS SUPLENCIA TEMPORAL	3 MESES	1	3,300.00
			<b>TOTAL:</b>	<b>01</b>	

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES ES EN MESA DE PARTES DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, AV. MANUEL CALLO ZEVALLO N° 519, EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 13:00 HORAS LOS DÍAS INDICADOS.

**LOS EXPEDIENTE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA ABOGADO(TITULADO, HABILITADO,)
2. EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR A 1 AÑOS SECTOR PÚBLICO.
3. EXPERIENCIA SEGÚN PÉRFIL.
4. CUMPLIR CON LA ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID 19
5. NO ENCONTRARSE DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO A ENFERMAR GRAVEMENTE POR LA COVID 19.
6. DECLARACIÓN JURADA ANEXO 1.

**EL ORDEN DE MERITO ES EN FUNCIÓN A EL TIEMPO DE EXPERIENCIA.**

**1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

N°	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA		AREA RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en la página web: ( <a href="http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe">http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe</a> ) y redes sociales.	DÉL 19 DE JULIO 2022.		PÁGINA WEB. INSTITUCIONAL.
2	Presentación de Expedientes	22 JULIO del 2022 de 8:00 A 13:00 HORAS, MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD HACR-SICUANI		Mesa de partes de la U.E. 409 HACR-S
3	Evaluación de Expedientes	22 DE JULIO DEL 2022 14::00 a 16:00 HORAS		Jefe de RRHH y Jefe de Unidad de Administración HACR-S-
4	Publicación de resultados finales de la evaluación.	22 DE JULIO 16:30 HORAS.		Página WEB. Institucional.
5	Adjudicación de plazas	25 DE JULIO 2022 8:00 HORAS.		Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S
6	Inicio de Labores Inducción	25 DE JULIO 2022		Hospital ACR-Sicuaní



ITEM N° 1

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SEGUROS HACR-S.

PERFIL DEL PUESTO: (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	01 AÑO EN EL SECTOR PUBLICO
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>TITULO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO – (ABOGADO)</li><li>HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE.</li></ul>
Habilidades Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>Trabajo en equipo y liderazgo.</li><li>Capacidad de trabajar bajo presión.</li><li>Compromiso institucional buscando la excelencia.</li><li>Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li><li>Ética, valores, solidaridad y honradez</li><li>Iniciativa y capacidad organizativa.</li><li>Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li></ul>
Cursos y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>Cursos relacionados GESTIÓN PUBLICA</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimo o indispensables	<ul style="list-style-type: none"><li>Conocimiento de la normativa MINSA- GESTIÓN PUBLICA</li><li>Conocimiento en Microsoft office</li></ul>



**Lic. Luis Champi Ccasa**  
ADMINISTRADOR

**Miguel Yampara Pucallanca**  
JEFE (e) DE RR.HH

**ANEXO 01  
DECLARACION JURADA**

El/La que suscribe \_\_\_\_\_  
Identificado/a con DNI N.º \_\_\_\_\_, con estado civil \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_, natural del  
distrito de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tener proceso (PAD) pendiente o en etapa de investigación, ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación/dispensa)
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital ACR que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital ACR, convocante del presente proceso de contratación.
- Contar con el esquema de vacunación completa contra la COVID 19.
- Tener buena salud física y mental.
- Me encuentro en condiciones de prestar servicios de forma presencial.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.

Sicuni \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE**

Art 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

